

**TEXTO ÍNTEGRO DE PROPUESTA DE ACUERDOS
DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
AGILE CONTENT, S.A.**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión Individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron debidamente formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 22 de marzo de 2024.

Las citadas Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Estado de Situación Financiera Consolidada, Estado de Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, y Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron debidamente formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 22 de marzo de 2024.

Las citadas Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Aprobar la siguiente distribución del resultado, cifrado en unas pérdidas de tres millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete euros con cuatro céntimos de euro (3.555.467,04.-€) y desglosado en los siguientes términos:

Base de reparto:

Resultado del ejercicio: -3.555.467,04.-€

Distribución:

Resultados negativos de ejercicios anteriores: -3.555.467,04.-€

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Aprobar la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Quinto.- Reelección de Don Abel Gibert Espinagosa como consejero independiente.

Reelegir a Don Abel Gibert Espinagosa, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de seis (6) años. Don Abel Gibert Espinagosa deberá aceptar su nombramiento en documento a parte.

Sexto.- Importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros.

Establecer que el importe máximo de la retribución fija anual del conjunto de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en su condición de tales, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, será de 600.000 euros.

Séptimo.- Toma de conocimiento de la nueva redacción del Reglamento del Consejo de Administración.

Tomar el conocimiento de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del pasado 22 de mayo del 2024.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, incluido el Secretario no miembro, Doña Silvia Martínez Losas, para que cualquiera de ellos, con carácter solidario, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, apoderándole expresamente para rectificar, modificar, subsanar o complementar la/s escritura/s en la que se eleven a público los acuerdos, en caso de que el Registrador Mercantil apreciase errores, defectos u omisiones que impidan la inscripción de los mismos, otorgando a tal efecto cuantos documentos públicos o privados sean precisos hasta obtener la inscripción de los mismos.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Redactada y leída el Acta ante la Junta General, aprobar la misma en sus términos.